

SALLIQUELO, 5 DE JULIO DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Fíjase en la suma de Pesos Argentinos Cuarenta y nueve millones trescientos noventa y seis mil ciento siete, el Presupuesto General de Gastos para el año 1.984, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2°).- Estímase en la suma de Pesos Argentinos Cuarenta y nueve millones trescientos noventa y seis mil ciento siete, los recursos destinados a la financiación del art. 1°) correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°).- Apruébase el Nomenclador de la Clasificación de las erogaciones, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°).- Fíjase el Ciento veintitres (123) el número de cargos de la Planta Permanente y en ocho (8) el número de cargos de la Planta Temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en la planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Dejense sin efecto las modificaciones Presupuestarias dispuestas por las Ordenanzas Municipales 207, 212, 217, 221 y 226/84 y los Decretos 17, 26, 40, 47, 51, 62, 59, 64, 73, 74, 77, 89, 93 y 193/84.-----

ARTICULO 7°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 238/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-